



Protocolo de acción de elementos prohibidos dentro del establecimiento (armas de fuego, armas blancas, elementos corto punzantes, líquidos inflamables y/o tóxicos, cigarros, cigarros electrónicos, celular y encendedor)

Responsables	Acciones
Docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, Directivos.	Informar a Inspector de cualquier porte de elementos prohibidos.
Inspector	<p>Se toma relato escrito de la denuncia o hecho con fecha y hora aproximada de la ocurrencia de los hechos.</p> <p>Se requisa el elemento prohibido inmediatamente, quedando guardado en un lugar seguro. Para posteriormente ser devuelto al apoderado</p>
Inspector	Se cita a los apoderados de los alumnos implicados informando las acciones de acuerdo al reglamento de convivencia escolar. Informando, además, que tiene derecho a apelar a las medidas disciplinarias y formativas en un plazo no mayor a 2 días. Se firmará con la familia un compromiso escolar.
Inspector	Se denunciará el hecho a Carabineros si se sospecha que el porte del elemento sea constitutivo de delito; de la misma forma se puede solicitar apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.
Encargado Convivencia Escolar y Profesor Jefe.	Monitorear estado del estudiante posterior a la denuncia, por un plazo de un mes durante un periodo de 6 meses.. Evaluar estrategias de apoyo formativas, pedagógicas y/o psicosociales.
Convivencia escolar /dpto. de orientación	<p>Medidas de Prevención:</p> <p>-Charlas de apoyo a alumnos.</p>

	-Charlas para padres relativas al tema.
--	---